CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 421/2026

ACTOR: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, **instructora en este asunto**, con:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de José Juan Torres Tlahuizo, Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad.	**23770**

Promoción que se recibió el doce de noviembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vista la promoción del Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, por medio de la cual contesta la demanda en representación del Poder Ejecutivo local[1], en términos del artículo 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

[1] En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que establece:

Artículo 230. Corresponde a la Dirección General de Servicios Legales:
I. Representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte;
II. Intervenir en los Juicios de Amparo, cuando la persona Titular de la Jefatura de Gobierno tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno; así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y justificados cuando la importancia del asunto así lo amerite. Asimismo, intervendrá en los juicios a que se refiere la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (…).

Sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar copia certificada (en su lugar acompaña copia simple) de la documental por la cual se le delega la representación jurídica del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México y de su nombramiento; no obstante, se invoca como hecho notorio que la mencionada documental se encuentra publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México correspondiente al once de diciembre de dos mil veinticuatro.

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

II. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por ofrecidas y desahogadas la prueba documental que efectivamente acompaña el promovente, la presuncional en su doble aspecto legal y humana, así como la instrumental de actuaciones.

Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice en la audiencia de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados del promovente hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VI. Traslados.

Con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria y 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, quedan a disposición de la Alcaldía actora, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y su anexo, que pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Audiencia.

De conformidad con el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria se señalan las **once horas con treinta minutos del trece de enero de dos mil veintisiete**, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se desahogará mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General **8/2020**.

El ingreso a la audiencia será a través del link https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

Con la precisión a las partes que, por lo menos un día hábil previo a la audiencia, deben enviar el nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de sus identificaciones oficiales de las personas que comparecerán a la misma.

Al respecto, las promociones respectivas, **únicamente se agregaran al expediente**, previa verificación por parte del Secretario Auxiliar, que las personas designadas cumplen con los lineamientos previstos en el referido Acuerdo General.

VIII. Forma de notificación.

Por lista, por oficio a la parte actora, los poderes Legislativo y Ejecutivo, todos de la Ciudad de México y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como electrónicamente a la Fiscalía General de la Republica.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

Esta hoja forma parte del acuerdo de diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **421/2026**, promovida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 4

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 421/2026 (Acuerdo de 17/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 862721

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a662073636a6e340000000000000000000400	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2026T21:57:17Z / 19/11/2026T15:57:17-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	48 3b ee e5 a3 2c 53 1a f6 1f 1c 6b e8 1c c0 85 fa c2 f2 ba e3 2e fd f7 c7 78 29 84 04 49 2d 63 64 10 3b 97 ca de 5e d5 4b 6c 81 06 5d a8 7a 71 81 33 c1 a0 fd cc da 4a f2 de 95 8c 7d fb 75 d1 e7 5e d4 55 af 8b 26 86 bc 9d ce 64 67 71 27 9b 62 66 f8 ce 4e bc be f5 3e 1a 80 6c 0c cb a7 63 3c 01 00 1c 2f e8 08 ac 34 50 0f 03 6f 5b 50 2e 25 0d b9 99 54 48 0a 61 ff 55 bd ca 27 2e 6c 93 72 0b 58 f1 86 f9 0a 61 3c c3 b3 0b 34 7d 7f c1 25 9b fa 98 1e 86 d2 d4 6b 61 49 5a 61 6d b4 62 f2 2d 06 32 ff 19 33 47 65 e2 f9 d0 14 57 a1 0e e2 69 05 d8 d2 97 cc 29 4e d4 97 73 a0 f9 86 aa b1 15 30 78 a3 bd 8b d2 db 99 95 58 07 8e 51 59 87 80 1f 49 f5 e5 cd 5e 40 6c 38 86 a7 9a c8 d8 bd 70 74 aa 01 19 dd 80 ea c3 6d 9a b2 64 d7 57 1a 9b 8b 22 37 e2 6f b5 65 1d 5c eb c5 3c 8e 11 b4 a9 66 fc 53 ac 4a 34 f7 06 60 f2 71 39 a3 be 28 52				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	19/11/2026T21:57:18Z / 19/11/2026T15:57:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000400			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	19/11/2026T21:57:17Z / 19/11/2026T15:57:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2339942			
	Datos estampillados	2B5DA8F5DD17D04301F6DF20CECFD645BC8B32AF02599AB57BCE8837AFA6ED22D62			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/11/2026T21:25:10Z / 18/11/2026T15:25:10-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	6d 48 36 0b e5 fa 5b a9 06 d8 1f 5c e2 cf 84 90 39 0b 54 43 41 b7 f9 24 a3 9e 77 aa 50 59 7d 2b 50 fb db 96 9f b6 43 1b 3a 68 fd 75 b5 ff d8 ab 12 f1 6e 8b bc d2 2a a3 b3 f5 c0 ca 6c 39 36 54 af 73 c1 bb 19 8c 59 69 16 c8 d2 0e 25 e5 54 38 39 71 89 25 f7 97 19 a7 7e 34 f9 11 25 72 5b 8b e4 ed 51 c7 28 c7 7a fa e0 da 9e f1 20 60 4a 6c 83 ea 0e e8 77 73 e4 c1 a5 91 e2 6f d3 80 71 b9 73 7b da de 2a 90 dd ad 61 85 d6 de 4c d4 96 93 6d d2 37 51 f1 90 9c a4 a7 8d 65 e8 97 8f 8e 7b bb f5 ab 67 35 8c b4 9e d1 bb e3 d2 d2 a3 0c 5f 00 f3 f1 62 a6 a8 7a e7 00 1b 24 4d ab bc 31 5b db 61 fe 3b 45 fb 78 47 c6 af 69 92 a8 0a 4a e3 f1 ca 49 23 b4 4f 93 31 bb 21 2e 80 79 c1 75 10 8d cd b9 4c 38 01 68 b1 ee de 4e 9d c4 a1 05 ae f8 5d 66 7f 5b d4 66 ae 97 4c c2 3a 76 e3 06 d6 a7 c3 f8 8d 7b 5a e2 b8 76 42 4c ed 5a 47 1a 4c 2a 80				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	18/11/2026T21:25:10Z / 18/11/2026T15:25:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	18/11/2026T21:25:10Z / 18/11/2026T15:25:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2333261			
	Datos estampillados	B95E595D10F66FEDE8CAA6CCFF9AA0CBEAF34DB839ED35119B25B6CD5C986DFB35			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx